



## MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII  
DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN  
EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

### RESOLUCIÓN I. M. N° 136 / 2024

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRU SERVI SAN JOSE CON RUC Nro. 2340135-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro.2340135, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 12/2024, CON ID Nro. 455076, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO".**

Zanja Pyta, 07 de octubre de 2024

**VISTA:** La Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 Capitulo VIII, el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23 Por el cual se Reglamenta la Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

#### CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en su oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 04 de octubre del año dos mil veinticuatro, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen **EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 12/2024, CON ID Nro. 455076, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO"**, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen de fecha 04 de octubre del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma oferente **CONSTRU SERVI SAN JOSE CON RUC Nro. 2340135-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro.2340135**, ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación y recomienda la adjudicación a dicha empresa-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto Reglamentario Nro. 9823/23 Por el cual se Reglamenta la Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"., en concordancia con el artículo 55 del mismo cuerpo legal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 4401/2023, en su artículo 47, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Pablino Arévalos Benítez, Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pyta la adjudicación del **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 12/2024, CON ID Nro. 455076, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO"**, por el total de Guaraníes noventa y ocho millones (Gs. 98.000.000), IVA incluido, a la firma **CONSTRU SERVI SAN JOSE CON RUC Nro. 2340135-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro.2340135**, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-



## MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII  
DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN  
EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

**POR LO TANTO**, el Intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

### RESUELVE:

**Artículo 1°)- ADJUDICAR:** a la firma **CONSTRU SERVI SAN JOSE CON RUC Nro. 2340135-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 2340135**, la adjudicación del **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 12/2024, CON ID Nro. 455076, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO"**, por el total de Guaraníes noventa y ocho millones (Gs. 98.000.000), IVA incluido, a la firma **CONSTRU SERVI SAN JOSE CON RUC Nro. 2340135-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro.2340135**, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

**Artículo. 2°)- ANOTAR**, registrar, derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.-

  
Abg. Anibal Insaurralde Ortega

Secretario General



  
Sr. Pablino Arévalos Benítez.

Intendente Municipal